

**RESOLUCIÓN No.083
12 DE ABRIL DE 2021**

Por la cual se suspende temporalmente los lineamientos para el desarrollo de actividades bajo un modelo de alternancia del área administrativa y académica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que por medio de DIRECTIVA PRESIDENCIAL No.07 de agosto del 2020, el gobierno nacional dio lineamientos para el retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial.

Que por medio del Decreto 039 del 14 de enero del año 2021, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

Que por medio de circular interna No. 0000008 de 2021, el Ministerio de salud y Protección Social del Estado Colombiano, expidió lineamientos para el retorno a las actividades de manera presencial de los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión que hacen parte de ese Ministerio.

Que por medio de la resolución No.045 del día 4 de marzo de 2021, se establecieron los lineamientos sobre el modelo de alternancia del área administrativa del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira.

Que por medio de la resolución No.004 del 19 de enero de 2021 se establecieron lineamientos para la alternancia de actividades académicas del semestre 2021-1 en el Instituto Nacional de Formación Técnica



CO-SC-CER214900



Certificados en Cali

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira”.

Que la secretaria de salud del Departamento de la Guajira expidió circular externa No 076 del 2021, por medio de la cual emite alerta roja hospitalaria, antes la ocupación de las camas en unidades de cuidados intensivos en el Departamento de la Guajira y el aumento exponencial de contagios por Covid-19.

Que por medio de Circular Externa No 006 del 07 de abril del año 2021, la Secretaria de Gobierno y Educación municipal, solicitó a las instituciones educativas oficiales y privada la suspensión de las clases de modalidad alternancia en el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.

Que por medio de oficio del día 05 de abril del año 2021, la señora **MILEIDY MARCELA CAMARGO DÍAZ**, como Profesional de Apoyo al proceso de talento humano de la entidad, en el área de Seguridad y Salud en el trabajo, recomendó Suspender Temporalmente la Jornada de Alternancia Académica y Administrativa, como medida de precaución para evitar posibles contagios en las aulas de clase, oficinas y demás dependencias de la institución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ordénese suspender temporalmente los lineamientos para el desarrollo de actividades bajo un modelo de alternancia del área administrativa y académica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, regulados por medio de las resoluciones No No.045 del día 4 de marzo de 2021 y Resolución No. 004 del 19 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: exceptúese de la presente resolución al personal de vigilancia y de servicios generales de la entidad, quienes continuaran prestando sus servicios de manera presencial, teniendo en cuenta la naturaleza de sus funciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: los funcionarios arriba señalados prestaran sus servicios bajo el cumplimiento del protocolo de bioseguridad de la entidad, con todas las medidas de protección y aislamiento señaladas en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ordénese la suspensión de las clases presenciales, salidas de campo o prácticas a empresas.



CO-SC-CER214900

Certificados en Cali



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

Parágrafo: se continuará ofreciendo las clases virtuales y trabajo en casa, como medida de prevención a la propagación del COVID 19, invitando a la población académica y administrativa a continuar en el ejercicio de sus funciones, con el apoyo de las herramientas tecnológicas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar, La Guajira, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectado por: Elizabeth Mendoza, Asesora Externa

Carmen Herrera Rueda, Responsable de Talento Humano.

Aprobado por: CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO, Vicerrector Administrativo y Financiero

Yamelis Navarro Becerra, Vicerrectora Académica



CO-SC-CER214900

Certificados en Cali



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira